



No. EXPEDIENTE

DGJP-DAF-CM-2021-0019

Fecha

04 DE OCTUBRE 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto, del año dos mil veintiunos (2021), a las 02:30 P.M, se recibieron las ofertas que figuran debajo con la finalidad de participar en el procedimiento por Compra Menor, de referencia Núm. DGJP-DAF-CM-2021-0019, llevado a cabo para la "ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN DE DOS VÍAS".

RESULTA: Que, la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones convocó en fecha 28 de septiembre de 2021 a que los proveedores interesados participen en el procedimiento de Compra Menor de referencia *Núm. DGJP-DAF-CM-2021-0019*, llevado a cabo para la "*ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN DE DOS VÍAS"*.

RESULTA: Que, en consonancia a lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones 340-06, La Dirección General de Jubilaciones y Pensiones procedió a invitar todos los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del Portal Transaccional, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito y también procedió a invitar de manera directa a las empresas: **ORALAW SRL**, **AVELOCK DOMINICANA SRL**, **RADIO Y TECNICA SRL**.

RESULTA: Que, en fecha 30 de septiembre 2021, fueron recibidas y abiertas las ofertas, según los siguientes detalles:

COSMOS MEDIA GROUP provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm.1-24-02488-9 la cual presentó oferta por un monto de RD\$ 227,976.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 00/100).

CASTING SCORPION SRL, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm.1-30-77199-5 la cual presentó oferta por un monto de RD\$ 188,516.80.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS CON 80/100).

GLOBAL INVESTMENT AND BUSINESS BRIDIMAR, S.R.L, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-31-18981-7, la cual presentó oferta por un monto de RD\$ 271,022.40 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTE Y DOS PESOS CON 40/100).

COMUNITEL, S.R.L, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-31-14918-1, la cual presentó oferta por un monto de RD\$ 254,880.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON 00/100).

OFFITEK, S.R.L, provista del presentó oferta por un monto de RD\$ 339,273.60.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON 60/100).

CONSIDERANDO: Que, el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, expresa que el objetivo de las compras menores es "(...) realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento







No. EXPEDIENTE

DGJP-DAF-CM-2021-0019

Fecha

04 DE OCTUBRE 2021

MINISTERIO DE HACIENDA

simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

CONSIDERANDO: Que, por su parte, en el numeral *04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación* del Manual de Procedimiento de Compras Menores, establece que "La Dirección Administrativa Financiera o su equivalente proceden a la Adjudicación de la Oferta que más convenga a los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado" (Subrayado nuestro).

CONSIDERANDO: Que, de las ofertas presentadas han sido evaluadas de conformidad a los criterios requeridos por la ficha técnica las ofertas presentadas por las empresas: COMUNITEL S.R.L, y evaluadas de no conformidad con los criterios requeridos en la ficha técnica las ofertas presentadas por las empresas: COSMOS MEDIA GROUP, CASTING SCORPION, GLOBAL INVESTMENT AND BUSINESS Y OFFITEK SRL.

expuestos en la ficha técnica adjudicada será la que cumpla con las condiciones y especificaciones establecidas, sea calificado como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general, el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a las especificaciones técnica, ofertando el mayor tiempo de garantía en bienes y servicios y que tenga el mejor precio ofertado". Y ha sido realizado el análisis de precios correspondiente.

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta, **RESUELVE:**

<u>ÚNICO</u>: Adjudicar la Adquisición de Radios de Comunicación de dos vías a la empresa **COMUNITEL S.R.L.** por valor de RD\$ **254,880.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100)**, por ser la empresa que cumple con la mayoría de los requerimientos solicitados en la ficha técnica.

Licdo. Diego Rivas Encargado de Compras y Contrataciones Licalo Felix Joel Almonte Director Administrativo-Financiero